

**ACTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS**

**DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
(06 de Marzo de 2007)**

**PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2006  
PERIODO LEGISLATIVO 2006-2007**

En Lima, a las 15 horas con 18 minutos, del día 06 de marzo de 2007, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, del Congreso de la República, con la asistencia de los señores Congresistas: Raúl Castro Stagnaro, Presidente; Freddy Otárola Peñaranda, Vicepresidente; Juana Huanchuari Paúcar, Elsa Canchaya Sánchez, Aldo Estrada Choque, Víctor Sousa Huanambal, Cecilia Chacón De Vettori, Mauricio Mulder Bedoya. Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión.

Presentó su licencia la señora Congresista: Tula Benites Vásquez. Asimismo, dispensaron su inasistencia los señores Congresistas Santiago Fujimori Fujimori e Hilaria Supa Huamán.

Durante el transcurso de la Sesión se hizo presente el señor Congresista: Cayo Galindo Sandoval

**APROBACIÓN DEL ACTA:**

El Presidente de la Comisión, informó que se había dispensado de aprobación el Acta de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria.

**DESPACHO:**

El Presidente dio cuenta de la sumilla de los documentos remitidos y recibidos por la Comisión desde el mes de enero a la fecha.

Asimismo, el Presidente dio cuenta de los veinte Proyectos de Ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión, indicando el tratamiento que se había otorgado a cada uno de ellos. Destacando el Proyecto de Ley N.º 857/2006-PE, proveniente del Poder Ejecutivo, que propone la ley que regula el proceso de pérdida de dominio, que tiene que ver con la situación de los bienes que se da en los procesos penales de crimen organizado. En ese sentido, indicó que se realizaría una reunión de trabajo con ciertos especialistas, a efectos de evaluar algunos detalles que contiene el proyecto

## **INFORMES:**

El Presidente, efectuó un Balance del Trabajo de la Comisión durante la primera legislatura ordinaria y, señaló que uno de los objetivos de la Comisión para la segunda legislatura, sería conocer los resultados del trabajo realizado por las Sub Comisiones de Trabajo: Subcomisión de trabajo sobre el cumplimiento de recomendaciones formuladas por la CERIAJUS, que preside la Congresista Elsa Canchaya; la Subcomisión de trabajo para las recomendaciones del plan nacional de tratamiento penitenciario, que preside el Congresista Aldo Estrada; la Subcomisión de trabajo sobre la situación jurídica de las denuncias por violaciones sexuales, que preside la Congresista Rosario Sasieta; la Subcomisión de evaluación del nuevo Código Procesal Penal, que preside el Congresista Víctor Sousa; y, la Subcomisión de derechos humanos y cultura de paz, que preside la Congresista Juana Huancahuari Paucar. Asimismo, indicó, que se había previsto el 15 de marzo como fecha límite para la presentación de los informes de las sub comisiones, sin embargo, debido a que las audiencias descentralizadas, se estarían realizando en las próximas semanas, sería preciso prorrogar la fecha en mención.

Acto seguido, el Presidente sometió al voto la prórroga del plazo para la presentación del informe por las sub comisiones de trabajo. Aprobándose por unanimidad.

Asimismo, el Presidente informó que había recibido la carta de la Ministra de Justicia, doctora María Zavala Valladares, por la cual solicitaba, por razones de fuerza mayor, se le dispense de su participación en la sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y en su caso se le programe nueva fecha.

La **Congresista Juana Huancahuari Paúcar**, informó que la Subcomisión de Derechos Humanos y Cultura de Paz, que preside, ha efectuado siete audiencias públicas en provincias, quedando pendiente de realizar todavía cuatro audiencias más. Asimismo, agradeció al Presidente de la Comisión por el apoyo que se le había brindado a la subcomisión e indicó que se habían cumplido con los objetivos planteados.

La **Congresista Elsa Canchaya Sánchez**, informó que la Subcomisión de evaluación de propuestas de la CERIAJUS, ha organizado una audiencia descentralizada en la provincia de Huancayo, departamento de Junín que se llevaría a cabo el día 23 de marzo del año en curso, a las cinco de la tarde. Esta actividad cuenta con el apoyo y participación del Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El **Presidente**, informó que un sub grupo de trabajo de la Comisión de Justicia y de la Comisión de Constitución trabajo conjuntamente, para formular las propuestas de Reforma Constitucional en el tema de Administración de Justicia; y, que en dicho grupo de trabajo se había recibido individualmente a todas y cada una de las personalidades que estuvieron en la sesión conjunta de la Comisión de Constitución y la Comisión de Justicia.

Además, indicó que se había previsto, una reunión con los delegados de cada uno de los poderes del Estado, así como con los asesores de los congresistas integrantes de ambas Comisiones.

El **Congresista Freddy Otárola Peñaranda**, informó que le manifestado al Presidente de la Comisión de Constitución, su desacuerdo con citar a sesiones maratónicas en las que poco se puede aprovechar. Asimismo, manifestó que los invitados se quejaron de haber recibido con poca anticipación el predictamen de reforma constitucional. Señalando además que era preciso tener un debate más profundo y darle más tiempo y posibilidades para que expresen sus ideas, por escrito o personalmente.

### **PEDIDOS:**

El **Congresista Mauricio Mulder Bedoya**, manifestó que con relación a la sesión conjunta con la Comisión de Constitución, realizada el día 06 de Marzo del año en curso, puntualizó que no es lo suficientemente fructífero y sería una irresponsabilidad, que de manera rápida se debata y se realice una reforma constitucional en una sola sesión, y se invite a la Corte Suprema, al Ministerio Público, a la Defensoría del Pueblo, al Jurado Nacional de Elecciones, al Consejo Nacional de la Magistratura; y, cada uno intervenga cinco minutos. Asimismo, agregó que en dicha sesión, los congresistas no pudieron intervenir, sino simplemente escuchar casi de manera compulsiva a quienes estuvieron presentes. Por lo que, solicitó al Presidente de la Comisión que propicie que en lo sucesivo, se tengan debates más precisos con cada una de las autoridades asistentes, a efectos de poder recoger sus puntos de vista de manera más puntual y no simplemente con una exposición de carácter general de cinco minutos.

La **Congresista Cecilia Chacón De Vettori**, propuso pedir opinión a los entes pertinentes sobre los proyectos de ley existentes, con la finalidad de iniciar la discusión de dichos proyectos mientras llega la opinión de otros que se encuentren en estudio, debido a que la discusión de muchos proyectos estaría demorando.

El **Congresista Aldo Estrada Choque**, solicitó al Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, coordinar con el Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, para determinar, cuál de las constituciones, o qué dispositivos constitucionales serían objeto de modificatoria para los efectos de la Ley de la Carrera Judicial, y la Ley de Carrera Fiscal.

### **ORDEN DEL DÍA**

El **Presidente**, señaló que el primer punto de Orden del Día sería el debate del predictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley N.º 6805/2002-CR, mediante el cual se propone modificar el artículo 489.º y 496.º del Código Civil referido a la institución del patrimonio familiar. Al respecto, indicó que se había recibido la opinión desfavorable del doctor Mario Castillo Freyre y Guillermo Lohman Luca de Tena, respecto al tema, por lo que en atención a ello, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recomendaba la no

aprobación de la autógrafa observada N.º 32-2006, recaído en el Proyecto de Ley N.º 6805-2006, disponiéndose su archivo.

El **Congresista Mauricio Mulder Bedoya**, indicó que la técnica legal propuesta al final del predictamen en discusión, establece la no aprobación, lo cual no concuerda con la práctica parlamentaria. Precizando además que, para que el Poder Ejecutivo la haya observado, tiene que haber sido promulgada por el Pleno. Entonces, si hay una ley aprobada por el Parlamento, que se fue al Poder Ejecutivo y éste la observa, la autógrafa de ley regresa para que se insista o se le dé la razón al Poder Ejecutivo. En consecuencia, si el Poder Ejecutivo está formulando objeciones, éstas se pueden recoger y, en caso se rechazar para insistir en el proyecto original; pero lo que no se puede hacer es archivarla porque se esta modificando el acuerdo del Pleno. Una Comisión no puede desaprobado una ley aprobada por el Pleno del Congreso.

El **Presidente**, expresó que las autógrafas observadas tienen el mismo tratamiento que los proyectos de ley; de manera que, en ese caso la Comisión tiene la facultad, para allanarse a la observación, para insistir en el proyecto, modificando total o parcialmente el tema; y, en su caso, no aprobar el proyecto de ley y disponer su archivo.

El **Congresista Mauricio Mulder Bedoya**, insistió en que dicho proyecto de ley se aprobó en la comisión y luego en el Pleno; y el Pleno lo ha enviado al Poder Ejecutivo para que lo promulgue y el Poder Ejecutivo ha formulado observaciones al texto. En ese sentido indicó que corresponde a la Comisión aceptar esas observaciones o rechazarlas e insistir en el proyecto original. Pero lo que ya no se puede hacer es desaprobado el proyecto original.

El **Presidente**, procedió a dar lectura al artículo 79.º del Reglamento del Congreso, referido al tratamiento de las *observaciones*. Señalando que de lo que se trata es de adoptar una decisión respecto a las observaciones y pedir que el Pleno ratifique la posición de la Comisión.

El **Congresista Mauricio Mulder Bedoya**, indicó que el artículo 79.º del Reglamento, quiere decir que la autógrafa tiene que pasar por el mismo procedimiento, es decir como si fuese una proposición se envía a Comisión, y son las observaciones las que se envían a la Comisión. Por lo que, si la Comisión opta por la "no aprobación de las observaciones", lo que no se aprueban son las observaciones, pero el proyecto de ley que se aprobó en el Pleno, no se está desechando, porque ese articulado no ha sido materia de observación, es el proyecto original. Lo cual quiere decir que no se puede votar la observación independientemente de la ley observada, y la ley observada es una ley porque ha sido aprobada por el Pleno del Congreso, es decir, una Comisión no puede desaprobado una ley aprobada por el Pleno del Congreso. Por eso, la Comisión no puede decir que todo va al archivo. Esa sería su objeción.

El **Congresista Cayo Galindo Sandoval**, indicó que las observaciones se tramitan como cualquier proposición, esto se refiere a que las observaciones que formula el Ejecutivo, son las que se tienen que debatir, cuestionar o emitir opinión. Pero, la

autógrafa observada no pierde legitimidad ni menos es viable la propuesta bajo el supuesto de no aceptar las observaciones, y mandar al archivo la autógrafa. Además, que sería conveniente reconsiderar la propuesta formulada.

El **Presidente**, expresó que la autógrafa aprobada por el Pleno no es una ley; por lo tanto, sigue teniendo administrativamente el mismo trato que todos los proyectos de ley que obran en comisiones, si bien es cierto que ha ido al Pleno, pero ese texto puede ser completamente cambiado, porque pueden ser admitidas las observaciones y, por lo tanto, la Comisión puede allanarse respecto a las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo, o simplemente en ese momento, si la Comisión considera que el proyecto de ley puede no tener vigencia o carecer de interés social; ésta tiene la facultad, de archivar el proyecto de ley. Asimismo, expresó que en vista al debate surgido, no se sometería votación el predictamen de no aprobación, para efectos de obtener una consulta por escrito de Oficialía Mayor y poder revisarlo en la sesión próxima.

El **Congresista Mauricio Mulder Bedoya**, afirmó que jamás había visto un caso como el que había referido el Presidente; y que en todo caso se estaría a la espera de la absolucón de la consulta efectuada a la Oficialía Mayor respecto al tema.

El **Congresista Freddy Otárola Peñaranda**, indicó que había una observación de fondo al proyecto. Precizando que en cuanto al patrimonio familiar, expresó que se opta por el sistema registral constitutivo, es decir, conforme al inciso 6) del artículo 496.º del Código Civil, por ende, para que exista patrimonio familiar es obligatorio que la minuta que constituye el patrimonio sea inscrito en el registro respectivo. En este caso, tenían que inscribirse si es inmueble al Registro de Bienes Inmuebles, y si el mueble en el Registro de Bienes Muebles. Sin embargo, en el Perú no está funcionando el Registro de Bienes Muebles; entonces, sólo se puede inscribir a aquellos bienes muebles cuando se implemente el registro susceptible de individualización, y obviamente no todo el menaje del hogar es susceptible de individualización. Por lo que este sería el argumento de fondo, porque simplemente no habría cómo funcione esta ley de aprobarse.

La **Congresista Elsa Canchaya Sánchez**, expresó que de acuerdo a los fundamentos, de forma y de fondo, expresados por el Congreso Otárola Peñaranda, la propuesta no es viable, que inclusive difieren de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo; por lo que estaría de acuerdo en que no debería aprobarse la autógrafa.

El **Presidente**, indicó que en vista al debate surgido, se suspendía la votación sobre el predictamen, estando a la espera del pronunciamiento de Oficialía Mayor sobre la consulta respecto al tratamiento de las autógrafas de ley.

Acto seguido, el **Presidente**, expresó que el último tema de la Orden del Día, estaba referido al debate del predictamen negativo recaído en los Proyectos de Ley Nros. 332/2006-CR y 736/2006-PE, éste último de autoría del Poder Ejecutivo, mediante el cual proponen establecer normas transitorias aplicables a la jurisdicción militar policial. En este sentido, el predictamen recomienda la no aprobación y su envío al archivo, toda vez que dicho tema ya fue considerado anteriormente en el Proyecto de Ley N.º 332/2006-

CR que dictamino y sustentó la Comisión de Defensa, y que dio origen a la Ley N.º 28934, Ley que amplía excepcional y temporalmente la vigencia de la actual justicia militar policial, promulgada antes del 31 de diciembre del año 2006, cuyo plazo fue establecido originalmente por el Tribunal Constitucional para reformar tanto la Ley Orgánica como el Código de Justicia Militar. En consecuencia, el proyecto en debate, constituye una redundancia sobre la materia ya legislada.

El **Congresista Víctor Sousa Huanambal**, indicó que el predictamen había sido remitido el día anterior a la sesión, por lo cual no había tenido tiempo de revisarlo; por lo tanto, pidió que se postergue su debate para la próxima sesión.

El **Presidente**, accedió a lo solicitado y postergo el debate del mismo para la siguiente sesión.

No habiendo más asunto que tratar, el **Presidente** levantó la Sesión, siendo las 16 horas con 15 minutos.

Forma parte de la presente Acta la versión mecanográfica de la sesión

**Dr. Raúl Castro Stagnaro**  
**Presidente**  
**Comisión de Justicia y Derechos Humanos**

**Dr. Elías Rodríguez Zavaleta**  
**Secretario**  
**Comisión de Justicia y Derechos**  
**Humanos**